

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 85-1-1-1-

00075

CESAR TORAL VAZQUEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de noviembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de disminución, aumento de capital y reforma de estatutos de "C.M.I. COMPANIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A.";

QUE los señores ingenieros Jorge Elizagaray Cabral y Dieter Mohmann Meixner, con el patrocinio del doctor Luis Labra Moya, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 543 de 8 de octubre y 623 de 24 de noviembre de 1980, autoriza a los señores Hernán Ceruti Berco- vich y Alf Harold Larsen Hellerud, de nacionalidad chilena, para que inviertan en el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.84.534 de 28 de septiembre de 1984;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 13379 de 20 de diciembre de 1984, se ha publicado en el diario HOY de Quito, ediciones correspondientes a los días 28, 29 y 30 de diciembre de 1984, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia, el 18 de enero de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-85-026 de 18 de enero de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disminución de capital de "C.M.I. COMPANIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A." por (S/. 6'585.869,34) SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE 34/100; b) el aumento de capital por (S/. 16'585.869,34) DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE 34/100, con lo que dicho capital se fija en (S/. 40'000.000,00) CUARENTA

Q.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"C.M.I. COMPAÑIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A."

- dos -

MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 40.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 1.000,00) un mil sucres cada una; y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de abril de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a disminuir, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 ENE 1985

César
Dr. César Toral Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, INTERINO

DJ-CA
MLB

Dr. J. J. J.
Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 15 del Registro Industrial, tomo 17.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y nueve de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR= *Gustavo García Randeras*
REGISTRADOR MERCANTIL